

36810



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.G.10.**

0002372

Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Jurídico de Compañías

CONSIDERANDO:

Se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el notario **Trigésimo** del Cantón GUAYAQUIL el **01/Abril/2010**, que contiene la constitución de la compañía **HOTEL NEW CRISTAL S.A. CRISHOTEL.**

La Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.2010.1008 de 01/Abril/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

De acuerdo con el ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM 7294 de 27 de septiembre de 2007; y, ADM 8324 de 11 de Agosto de 2008;

RESUELVE:

TITULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **HOTEL NEW CRISTAL S.A. CRISHOTEL** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

TITULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la escritura de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de las anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Uníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

12 ABR 2010

Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Jurídico de Compañías



Reserva 7294338
Trámite 2.2010.978

CERTIFICO que esta copia xerox es igual a su original.
NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Wendy María Vera Ríos
NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE